

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION N° 2015000007.**

FECHA: 24 de febrero de 2015.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 09:17 🕒

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde - Presidente	EU
Manuel Díez Díez	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Vicente Pérez Botella	Tte. de Alcalde - Vocal	EU
María José Villa Garis	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Manuel García Payá	Tte. de Alcalde - Vocal	EU
Javier Maciá Hernández	Secretario	
M ^a Ángeles López Tomás	Interventora Acctal.	

AUSENTES:

Carlos Calatayud Alenda (Excusado)	Tte. de Alcalde - Vocal	PP
------------------------------------	-------------------------	----

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

.../...



1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000001/2015-SEC.- ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 06/2015, DE 17 DE FEBRERO (g/sec/JJG): Aprobación si procede.

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000035/2015-GUA.- ASUNTO PÚBLICO: RECUPERACION EN VIA ADMINISTRATIVA DEL BIEN MUNICIPAL CAMINO RINCÓN DE BORISA (Exp 8.012.2014. Ref.: G/UA/mja/ecf): Incoación expediente.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 28 de abril de 2014 se registra de entrada en el Ayuntamiento escrito del Ingeniero de Montes Jefe de la Sección Forestal de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient de la Generalitat Valenciana, dando traslado a este Ayuntamiento del Informe del Ingeniero de Montes de fecha 15 de abril de 2014, y de la Nota Interna de fecha 6 de marzo de 2014 del Agente Medioambiental del Vinalopó Mitjà a la Jefa de Servicio, indicando que se ha localizado un camino que ha sido cortado mediante la colocación de una cadena, que se denomina "Rincón de Borisa" y se encuentra en el polígono 22, parcela 9003, del término de Aspe, lindando con zona forestal. Se adjuntan dos fotografías, ortofoto y datos catastrales.

2º. En fecha 4 de febrero de 2015 se emite Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos que acredita la titularidad municipal del Camino Rincón de Borisa y su condición de bien de dominio público. Y en la misma fecha el funcionario responsable del Catastro Municipal emite certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las parcelas 30, 34 y 46 del polígono 22, colindantes con el citado camino en el lugar en que ha sido cortado con la cadena. V.G.P. es titular catastral de la parcela 30 del polígono 22. R.N. y J.L.N son titulares catastrales de la parcela 34 del polígono 22. P.B.P. es titular catastral de la parcela 46 del polígono 22.

3º.- En fecha 4 de febrero de 2015 se emite Informe Propuesta por el T.A.G. de Patrimonio para su remisión a la Junta de Gobierno Local.

4º.- En fecha 18 de febrero de 2015 se emite por unanimidad de los miembros presentes dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona.

CONSIDERACIONES

Primera. A tenor de lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en el apartado 1 del artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Segunda. Por parte del Departamento de Patrimonio se ha procedido a consultar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, en su rectificación correspondiente al ejercicio 2013, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria nº 13/2014, celebrada en fecha 25 de junio de 2014, resultando que el camino Rincón de Borisa consta registrado en el mismo en el asiento 494, como bien de uso público.

Tercera. Dentro de las prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes, existen una serie de potestades de autotutela patrimonial, como es recuperar por sí mismas la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo. Así, los artículos 41.1 c) y 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 4.1 d) y 82 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

del Régimen Local, y los artículos 9.1, 44.1 c) y 70.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habilitan a las Entidades Locales a ejercer la potestad de recuperación de oficio. Por tanto, consultada la documentación remitida por la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient de la Generalitat Valenciana, en la que consta que el camino denominado Rincón de Borisa ha sido cortado con una cadena, procede iniciar el correspondiente expediente para la recuperación de oficio del tramo cortado de dicho camino, que es un bien de dominio público.

Cuarta. Según el art. 71.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, “la recuperación en vía administrativa requerirá acuerdo previo de la Corporación, al que se acompañarán los documentos acreditativos de la posesión, salvo que se tratase de repeler usurpaciones recientes.” Por este motivo, y como se ha indicado en los antecedentes, se ha emitido el Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos que acredita la titularidad municipal del camino y su condición de bien de dominio público. Además, en la documentación catastral obrante en el presente Expediente también figura la titularidad municipal del camino en cuestión.

Quinta. Según lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria. Sin embargo, según el propio artículo 22.4 de la referida Ley, esta atribución puede ser delegada en el Alcalde o en la Junta de Gobierno. En este caso concreto, la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Acuerdo Plenario de fecha 8 de julio de 2011, adoptado en sesión nº 12/2011. De conformidad con el punto segundo del citado Acuerdo Plenario, se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de recuperación en vía administrativa del tramo cortado con una cadena del bien de dominio público denominado Camino Rincón de Borisa de Aspe, inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos Municipales en el asiento nº 494 como bien de uso público, e identificado catastralmente como parcela 9003 del polígono 22.

SEGUNDO: Dar audiencia a los propietarios de parcelas colindantes con el lugar donde se ha cortado el Camino Rincón de Borisa de Aspe, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este Acuerdo, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

presenten las alegaciones que estimen pertinentes en relación con el expediente iniciado. Dichos propietarios son los siguientes: V.G.P. es titular catastral de la parcela 30 del polígono 22, R.N. y J.L.N. son titulares catastrales de la parcela 34 del polígono 22, y P.B.P. es titular catastral de la parcela 46 del polígono 22.

TERCERO: Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre las actuaciones necesarias para recuperar el tramo cortado del Camino Rincón de Borisa, las características técnicas del estado original del bien antes de la usurpación, y la valoración económica de dichas actuaciones.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a todos los propietarios interesados y comunicarlo al Área de Servicios Generales (Patrimonio), a los Servicios Municipales y al Área de Territorio (Oficina Técnica y Catastro).

3. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000124/2014-GUA.- ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2014 POR ERROR DE MEDICIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 37.125, CORRESPONDIENTE AL CENTRO SOCIAL "CASA DEL CISCO". EXPEDIENTE IMBD 13. Ref. G/GUA/mja/ecf.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000040/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000041/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

6. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000015/2015-ADL.- ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL CENTRO FORMATIVO CEMA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES. Informe-Propuesta. Ref.: P/ADL/lip/lap.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 7. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000017/2015-CUL.- ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE ASPE 2015. REF.: P/FIE/UA/JPM/LLP.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 8. EINT-Intervención.- Prop.: 000010/2015-INT.- ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2015/15 /INT/IGS.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 9. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000021/2015-CUL.- ASUNTO: CESIÓN DE USO TEATRO WAGNER A SOLICITUD DE D. DPP PARA ACTUACIÓN A TAQUILLA. CTW 00012/2015. REF.: P/CUL/llp.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Manuel Díez Díez, de fecha 20 de febrero de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 10. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000042/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO . (Ref.G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 23 de febrero de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 11. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000043/2015-GUA.- ASUNTO: EXPTE.: 4-008-2015. CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIONES MUSICALES DEL CLUB DE CONVIVENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD. Inicio expediente licitación. (Ref.: G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 23 de febrero de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 12. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000007/2015-URB.- ASUNTO: SOLICITUD SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA AYUDAS A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL A EJERCUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. AÑO 2015. EXPTE: 000072/2015-URB. REFª: T/URB/jmg.emm.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. María José Villa Garis, de fecha 23 de febrero de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

**13. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000025/2015-CUL.-
ASUNTO: REPARTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS.
ANUALIDAD 2014. Ref.: P/DEP/UA/jpm/lip.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. José Manuel García Payá, de fecha 23 de febrero de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

14. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Han quedado incluidos como tal los puntos 9, 10, 11, 12 y 13, transcritos en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

15. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:30 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.07/2015, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.08/2015, celebrada el día 3 de marzo de 2015.

Aspe, a 3 de marzo de 2015.
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Virgilio Muelas Escamilla.